



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXI

Martes, 19 de febrero de 1974

Núm. 41

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 1.267

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el próximo día 22, a las veinte horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de febrero de 1974.—  
El Presidente, Ricardo Malumbres.

\*\*\*

Núm. 1.268

Esta Corporación provincial celebrará sesión extraordinaria del Pleno el próximo día 22, a las veinte y tres horas, para aprobación del presupuesto extraordinario destinado a la primera fase de obras del Plan de infraestructura sanitaria urgente de la provincia (Plan Jalón).

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de febrero de 1974.—  
El Presidente, Ricardo Malumbres.

\*\*\*

Núm. 1.269

Esta Corporación provincial celebrará sesión extraordinaria del Pleno el próximo día 22, a las veinte y cuatro y cinco horas, para aprobación de proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España para

financiación parcial del presupuesto extraordinario del Plan de infraestructura sanitaria urgente de la provincia (Plan Jalón).

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de febrero de 1974.—  
El Presidente, Ricardo Malumbres.

### SECCION CUARTA

Núm. 1.067

#### Delegación de Hacienda de Zaragoza

TESORERIA

Don Roberto-Gonzalo Bayod Pallarés, Tesorero en la Delegación de Hacienda de Zaragoza;

Hace saber: Que los auxiliares de recaudación don José-Vicente Revna Gálvez y don Emilio Bernad Tello, adscritos actualmente a las zonas 1.ª y 2.ª de Zaragoza capital, respectivamente, han sido designados para formar parte de la Comisión ejecutiva que ha de actuar en la Zona de Recaudación de Calatayud a fin de depurar los saldos actualmente pendientes en la misma.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general de las localidades de la demarcación de la expresada zona recaudatoria de Calatayud.

Zaragoza, 8 de febrero de 1974.—  
El Tesorero de Hacienda, Roberto Gonzalo Bayod.

### SECCION QUINTA

Núm. 1.037

#### Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota - anuncio

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 8 de noviembre de 1973 ha sido aprobado el pliego de bases para el concurso de proyecto y construcción de estación de tratamiento de aguas residuales de los polígonos 1 y 2 del Polo de desarrollo de Zaragoza, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Hermenegildo Coarasa Pérez.

Las obras que comprende este pliego son las necesarias para el tratamiento de aguas residuales y comprenderán las siguientes instalaciones:

De tratamiento preliminar.

De tratamiento primario.

De tratamiento secundario biológico.

De cloración del efluente.

De tratamiento de lodos.

De energía eléctrica en alta y baja tensión.

Y de elementos auxiliares y complementarios.

Esta estación de tratamiento está previsto ubicarla en los terrenos situados junto a la orilla derecha del río Ebro, en la curva de la Almozara, en una franja de unos 150 x 150 metros cuadrados a partir de, aproximadamente, 550 metros aguas abajo de la instalación de áridos en desuso.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones por escrito al Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota - anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cuyo período estará de manifiesto el pliego de bases de referencia en el mencionado departamento (paseo del General Mola, números 24-26, Zaragoza).

Zaragoza, 4 de febrero de 1974. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria: P. O., (ilegible).

Núm. 1.246

### Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura

*Convocatoria de oposición para cubrir cinco plazas del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado en la provincia de Zaragoza.*

El "Boletín Oficial del Estado" número 35, de fecha 9 de febrero de 1974, convoca oposición para cubrir ciento veinticinco plazas de guardas forestales, cinco de ellas para la provincia de Zaragoza.

Para ser admitidos a las pruebas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser varón, de nacionalidad española, mayor de veintitrés años y menor de treinta en la fecha del cierre de admisión de instancias. La edad máxima será ampliada a cuarenta años, inclusive, para los aspirantes que hubieren obtenido el título de capataz forestal con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del Decreto de 10 de septiembre de 1966, por el que se aprueba el Reglamento del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.

b) Tener el título de capataz forestal expedido por alguna de las Escuelas de Capacitación de la especialidad dependientes del Ministerio de Agricultura, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias.

c) No tener defecto físico que le imposibilite o entorpezca para su trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del

Estado o de la Administración institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

f) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente.

g) Haber cumplido los deberes del servicio militar activo sin declaración de inutilidad o invalidez, o demostrar estar libre de su cumplimiento.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Delegado de Agricultura, y presentarse en el Registro de la Delegación Provincial.

Las solicitudes podrán tener entrada en la Delegación Provincial de Agricultura hasta el próximo día 16 de marzo. Los derechos de examen serán de pesetas 200, que deberán abonarse en la Habilitación de la Delegación Provincial antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.

La Delegación Provincial de Agricultura tiene a disposición de los interesados modelos oficiales de solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas mencionadas.

El temario para realización de los ejercicios, pruebas a realizar, composición y actuación del tribunal, calificación de los ejercicios y demás características de la oposición que se anuncia se desarrollan en la mencionada Orden ministerial de convocatoria, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 35, de fecha 9 de febrero de 1974. En la Delegación Provincial de Agricultura pueden ser consultadas cuantas dudas se les planteen a los aspirantes.

Zaragoza, febrero de 1974. — El Delegado accidental de Agricultura, (ilegible).

Núm. 1.161

### Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

*Resolución de 25 de enero de 1974, aprobatoria del Plan de conservación de suelos de las fincas "La Sierra" y "El Aguallí", del término municipal de Riela, en la provincia de Zaragoza.*

A instancia del propietario de las fincas "La Sierra" y "El Aguallí", del término municipal de Riela (Zaragoza), se ha incoado expediente en el que se han justificado con los correspondientes informes técnicos que en las mismas concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la

conservación del suelo agrícola, y a tal fin se ha elaborado por el Servicio de Conservación de Suelos un Plan de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 12 de julio de 1962.

Vistas las disposiciones legales citadas, disposición adicional 3.ª de la Ley de 2 de julio de 1971 y el artículo 1.2 y disposición final 7.ª del Decreto ley de 28 de octubre de 1971, este Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza ha acordado:

Primero. Queda aprobado el Plan de conservación del suelo agrícola de las citadas fincas, de una extensión de 642 hectáreas, de las que quedan afectadas 50 hectáreas.

Segundo. El presupuesto es de 579.940 pesetas, de las que 317.901 pesetas serán subvencionadas y las restantes 262.043 pesetas a cargo del propietario.

Tercero. De acuerdo con la legislación vigente, este Instituto dictará las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido Plan de conservación de suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de las fincas afectadas, fijando el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta del propietario, en el caso de que éste no las realice.

Madrid, 25 de enero de 1974. — El Director, Francisco Ortuño Medina.

Núm. 1.181

### Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.068 de 1973, seguido contra Casiano Berzolomé París, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un alambique para la destilación de licores, con caldera de 200 litros de capacidad y 100 litros de baño maría, de la casa "Berges y Requejo", de Zaragoza, sin número visible, en perfecto funcionamiento. Valorado en 25.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Seat", modelo "Siata", matrícula Z-91.750, en perfecto funcionamiento. Valorada en pesetas 25.000.

Total, 50.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en camino de las Torres, número 23, décimo, letra D, bajo la custodia de don

Casiano Bartolomé París, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 2 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1974. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.182

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.233 de 1970, seguido contra "Emilio Schumacher", por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno de 3 metros entre puntos, marca "PR", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 7,5 HP, sin marca ni número visible. Valorado en 115.000 pesetas.

Una plegadora de chapa, "Aguirre" sin número visible, de 2 a 3 metros, con motor eléctrico acoplado, sin marca ni número visibles. Valorada en pesetas 84.000.

Una cepilladora de 600 milímetros, marca "Unión Mecánica", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 2 HP, sin marca ni número visibles. Valorada en 76.000 pesetas.

Total, 275.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Rocasolano, número 3, bajos, bajo la custodia de don Emilio Schumacher Encina, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 2 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1974. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

**SECCION SEXTA**

**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1974, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

*Acta de arqueo*

1.129. Alborge (1973)

*Anteproyecto de presupuesto extraordinario*

995. Nuévalos  
1.063. Villar de los Navarros (número 1 - 1974)

*Arbitrio de riqueza rústica*

1.059. Azuara  
1.060. Cabañas de Ebro  
1.085. Cervera de la Cañada  
1.091. El Burgo de Ebro  
1.128. Torralba de Ribota  
1.131. Almonacid de la Cuba  
1.170. Longares

*Arbitrio de riqueza urbana*

1.059. Azuara  
1.085. Cervera de la Cañada  
1.091. El Burgo de Ebro  
1.128. Torralba de Ribota  
1.131. Almonacid de la Cuba  
1.170. Longares  
1.175. Tarazona

*Arbitrio sobre bicicletas y velomotores*

1.091. El Burgo de Ebro

*Arbitrio sobre carros y remolques*

1.091. El Burgo de Ebro

*Cuenta de administración del patrimonio (1973)*

1.081. Sigüés  
1.128. Torralba de Ribota  
1.130. Farlete  
1.132. Maella  
1.172. Carenas  
1.173. Almochuel  
1.206. Castejón de las Armas

*Cuentas de caudales*

1.129. Alborge

*Cuentas de valores auxiliares e independientes del presupuesto (1973)*

1.081. Sigüés  
1.128. Torralba de Ribota  
1.130. Farlete  
1.172. Carenas  
1.206. Castejón de las Armas

*Expediente de suplemento de crédito*

1.082. Sigüés  
1.087. Malanquilla  
1.090. Epila

*Expediente de transferencia de crédito*

1.087. Malanquilla

*Liquidación y cuenta general del presupuesto ordinario (1973)*

1.057. Torrelapaja  
1.081. Sigüés  
1.128. Torralba de Ribota  
1.129. Alborge  
1.130. Farlete  
1.132. Maella  
1.172. Carenas  
1.173. Almochuel  
1.206. Castejón de las Armas  
1.210. Bagüés

*Lista cobratoria del arbitrio sobre pecuaria*

1.170. Longares

*Padrón municipal de beneficencia*

1.132. Maella

*Padrón sobre alcantarillado*

1.059. Azuara  
1.131. Almonacid de la Cuba

*Padrón sobre labor y siembra*

1.059. Azuara  
1.085. Cervera de la Cañada  
1.131. Almonacid de la Cuba

*Padrón tasa provincial de rodaje y arrastre*

1.125. Mallén  
1.131. Almonacid de la Cuba  
1.171. Aranda de Moncayo  
1.207. Pomer

*Padrón de la tasa por desagüe  
de canalones*

- 1.059. Azuara
- 1.085. Cervera de la Cañada
- 1.170. Longares

*Padrón del impuesto municipal  
sobre circulación de vehículos*

- 999. Mallén
- 1.061. Cabañas de Ebro
- 1.086. Pozuelo de Aragón
- 1.091. El Burgo de Ebro
- 1.132. Maella

*Padrón por tránsito de animales*

- 1.059. Azuara
- 1.131. Almonacid de la Cuba
- 1.170. Longares

*Padrón de rejas y ventanas*

- 1.059. Azuara

*Padrón del arbitrio sobre tenencia  
de perros*

- 1.131. Almonacid de la Cuba

*Padrón sobre entrada de vehículos  
en edificios y locales*

- 1.062. Cabañas de Ebro

*Presupuesto municipal ordinario*

- 994. Manchones

*Proyecto de presupuesto extraordinario*

- 1.089. Illueca
- 1.090. Epila

*Rectificación del padrón de habitantes  
(1973)*

- 993. Tauste
- 1.055. Añón
- 1.059. Azuara
- 1.086. Pozuelo de Aragón
- 1.088. Illueca
- 1.090. Epila
- 1.091. El Burgo de Ebro
- 1.123. Calatayud
- 1.126. Calmarza
- 1.127. Jaraba
- 1.131. Almonacid de la Cuba
- 1.132. Maella

*Registro - padrón de perros*

- 1.129. Alborge

*Relación de deudores y acreedores*

- 1.210. Bagüés

*Tasa por aprovechamiento de pastos*

- 1.131. Almonacid de la Cuba

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.047

JUZGADO NUM. 1

##### *Cédula de emplazamiento*

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital, por resolución de este día en autos de mayor cuantía número 287 de 1969, entre las partes que luego se dirán, ha dispuesto sea notificada la sentencia al demandado rebelde don Oley C. Mayo, mediante edictos a publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, cuya sentencia contiene la cabecera y parte dispositiva que, literalmente, dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 30 de enero de 1974. — El Ilmo. señor Magistrado don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Emilio Rubio de la Orden, mayor de edad, casado, obrero y vecino de esta ciudad, representado en turno de oficio por el Procurador de estos Tribunales don Vicente Aranda Gómara y defendido por el Letrado don José-Luis Ledesma Domínguez, y de la otra, como demandados, don Oley C. Mayo, mayor de edad, súbdito norteamericano, militar y de domicilio desconocido, en situación de rebeldía, así como la sociedad de seguros "Unión Iberoamericana", S. A., con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Florencio Ortega Frisón y defendida por el Letrado don Manuel Vitoria Garcés, y contra la entidad estatal Fondo Nacional de Garantía, representada y defendida por el Ilmo. señor Abogado del Estado, teniendo por objeto este pleito la reclamación de cantidad en concepto de indemnización, y...

Fallo: Que desestimando las excepciones de legitimación pasiva incompleta, prescripción, falta de legitimación pasiva, pluspetición y culpa exclusiva de la víctima alegados por la representación de "Unión Iberoamericana de Seguros", S. A., frente a la pretensión indemnizadora deducida contra ella y contra don Oley C. Mayo y contra el Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación,

por don Emiliano Rubio de la Orden, debo condenar y condeno a don Oley C. Mayo y a la "Unión Iberoamericana de Seguros", S. A., a que solidariamente paguen al actor la cantidad de 2.171.880 pesetas, absolviendo al Fondo Nacional de Garantía de la pretensión contra él deducida y sin hacer declaración sobre costas.

Notifíquese por edictos esta resolución al demandado rebelde don Oley C. Mayo si dentro de tercer día no se pidiere por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete". (Rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado rebelde don Oley C. Mayo libro la presente en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.188

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de marzo de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado la venta en pública primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con número 5 de 1973-6, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de don Carlos Mené Raimón contra don Clemente Gracia Rodríguez haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, en expresión de precio de tasación:

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo "Lexicon 80", de 12 espacios, número 1204356; en pesetas 6.000.

Una máquina multísima, eléctrica "Hispano Olivetti", número 479839; en pesetas 4.000 pesetas.

Dos mesas de despacho, en madera, forma ovalada, tableros formica,

cuatro cajones a cada lado cada una de ellas; en 1.500 pesetas.

Un armario metálico marca "Kemen Industrial", de dos puertas plegables, cinco bandejas; en 5.000 pesetas.

Un sillón giratorio con brazos al aire, provisto de ruedas, tapizado en skai negro, y tres sillas metálicas fijas, con igual tapizado; en 2.000 pesetas.

Un despacho compuesto de mesa ovalada, en madera chapada de palisandro, con tres cajones a cada lado; un sillón giratorio, con ruedas, respaldo alto, tapizado en skai negro; un sofá de tres plazas y dos sillones, tapizado en skai negro, con almohadones; en 10.000 pesetas.

Un sofá y dos sillones tapizados en skai rojo, con almohadones en terciopelo verde, y una rinconera chapada en formica, con patas cromadas; en pesetas 2.000.

Un turismo marca "Simca 1200", con placa de matrícula Z-99.234; en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.190

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 507 de 1973, instado por Julián Corredera Argüello (Procurador señor García Anadón), contra José-Luis Sevil Melús, se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 27 de marzo próximo, a las diez horas.

Bienes:

Máquina divisuma, eléctrica, marca "Olivetti", número 392.201; en pesetas 8.000.

Máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo M-40, de 90 espacios, número 212003 y mesa "Involca"; en 1.000 pesetas.

Mesa despacho metálica, con tablero formica, un pedestal a la derecha con tres cajones y bandeja, de 1,20 por 0,70 metros aproximadamente; en pesetas 4.000.

Mesa despacho metálica, tablero formica, un pedestal a la derecha con cinco cajones, 0,90 por 0,60 metro aproximadamente; en 2.000 pesetas.

Armario archivador metálico de dos hojas dobles, "Visikar", de 1,10 alto, 1,20 largo y 0,50 metros fondo, aproximadamente; en 4.000 pesetas.

Furgoneta "Citroén 2 CV" plata de matrícula Z-45.642, número de bastidor 2003041882 y motor núm. 2034007844, regular estado; en 5.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

Los bienes se encuentran en poder del demandado y el vehículo no figura inscrito administrativamente a nombre del demandado.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.189

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 190 de 1972, instado por "Fidemer", S. A. (Procurador señor García Anadón), contra don Celestino Antón Félix, se anuncia segunda subasta, en este Juzgado, para el día 26 de marzo próximo, a las diez horas.

Bienes: Vehículo "Seat 600", matrícula Z-28.381; en 8.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, con la rebaja del 25 por 100; el remate podrá cederse a tercero, y el vehículo se encuentra inscrito administrativamente a nombre del demandado Celestino Antón Félix (calle Valle de Benasque, 3, cuarto derecha, de esta capital).

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.191

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de abril de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 591 de 1971-6, a instancia del Procurador señor Del Cam-

po Ardid, en representación de don Angel Navarro Serrano, contra don Luis Cobarcos Sanz, casado con doña Andresa Gorozábel, vecinos de Baracaldo, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Lonja, señalizada con el número 7, ubicada en la calle Juan Sebastián Elcano, número 28, de Baracaldo, de 43,76 metros cuadrados; en 600.000 pesetas.

Lonja, sita en el número 16 de la calle de la Victoria, de Baracaldo, que a su vez se subdivide en seis lonjas, con una superficie total de 110 metros cuadrados; en 1.800.000 pesetas.

Se hace constar expresamente que la subasta es con carácter simultáneo ante los Juzgados de igual clase de Zaragoza y Bilbao y no se aprobará el remate hasta conocer el resultado de tales actos.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.192

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de marzo de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 269 de 1974-6, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Manuel Sancho, contra don Jesús

Gaspar Pérez, de ésta, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que como habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librándose sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

1. Un proyector "Kodak"; tasado en 8.000 pesetas.

2. Otro, italiano, para películas, "Kumming"; en 5.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.194

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de marzo de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 280 de 1973, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de don Eduardo Azagra Aznar, contra don Alfredo Sáiz Pisano, vecino de Torrelavega (Santander), avenida de Pablo Garnica, 4, incoados por el clausurado Juzgado de primera instancia número 7 de esta ciudad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una laminadora eléctrica, de chapa, marca "Bonc". Tasada en la cantidad de 12.000 pesetas.

Se encuentra depositada en el domicilio del demandado, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 953

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en el sumario número 11 de 1973, que se instruye por este Juzgado procedente del suprimido Juzgado de instrucción número 7, de esta ciudad, por delito de estafa, contra Patricio Padilla Junguitu y otros, que giraban en esta plaza con el nombre comercial de "Supermercados Padilla", se cita a todos los proveedores de los expresados supermercados para que en el plazo de 30 días, siguientes a la publicación de este edicto, comparezcan en este Juzgado al objeto de que reconozcan toda la mercancía que se encuentra intervenida, para poder hacerles entrega a sus propietarios de la misma en calidad de depósito provisional, a resultas de la causa, apercibiéndoles que de no comparecer en el plazo señalado les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados Municipales

Núm. 1.197

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado bajo el número 454 de 1973, instado por "Abraín Hermanos", S.R.C., representada por el Procurador don José-Ignacio San Pío Sierra, contra doña Elvira Paricio García, propietaria de "Comercial Elvira", domiciliada en Huesca (Travesía Cortés, número 1), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 % del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la

primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 12, correspondiente al día 15 de enero de 1974.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.198

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 61 de 1973, instado por José Vidal Sierra (Procurador señor Del Campo), contra el propietario de "Muebles Tolosa" (Valladolid, calle Dieciocho de Julio), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 % del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 2, correspondiente al día 3 de enero pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.211

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 182 de 1974 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia al lesionado Lisardo Pozo Gacias, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 27 de febrero actual y hora de las diez (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, debiendo

comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.212

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 152 de 1974 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia al lesionado Ramón Carballo Alamán, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 27 de febrero actual y hora de las diez treinta (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.213

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 163 de 1974 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia al denunciado José Castarlenas Pastor, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 27 de febrero actual y hora de las diez treinta (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.114

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 832 de 1973, sobre malos tratos, contra José Longarela Terrón, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: "Sentencia. — En Zaragoza a 9 de febrero de 1974. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de fal-

tas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Bareche Mir, de 38 años, casado, industrial, natural de Sariñena (Huesca), vecino de Zaragoza (calle La Ripa, número 3, primero D), como denunciante, y José Longarela Terrón, de 27 años, soltero, barman, natural de Mondoñedo (Lugo), en ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Longarela Terrón, en concepto de autor responsable de una falta contra las personas, por maltrato de obra, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — Julio Merayo. (Rubricado).

Concuerda fielmente con el original, al que me remito.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al denunciado José Longarela Terrón, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.115

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.042 de 1973, sobre lesiones y daños por agresión, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 9 de febrero de 1974. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y León Sanmartín Alcega, de 32 años, casado, del campo, natural de Bureta (Zaragoza), en ignorado paradero, como denunciante, y Mariano Chueca Bona, de 50 años, casado, del comercio, natural de Alagón (Zaragoza), vecino de Zaragoza (calle de Bonifacio García Menéndez, 1, cuarto centro), como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Mariano Chueca Bona, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — Julio Merayo. (Rubricado).

Concuerda fielmente con el original, al que me remito.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente, para que sirva de notificación en forma al denunciante León Sanmartín Alcega, en ignorado paradero, en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.200

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 293 del año 1973, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Yesos Alfa", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra "Decoraciones Modernas", S. A., vecino de Bilbao, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una calculadora eléctrica, marca "Olivetti", modelo multisuma, en buen uso; valorada en 8.000 pesetas.

Un camión marca "Sava", matrícula BI-5.163-A; valorado en 90.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 11 de marzo próximo, a las nueve treinta, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de la entidad demandada, domiciliada en Bilbao, calle particular de Alzola, números 23-25.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 955

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Da fe y certifica: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 1.593 de 1973, sobre daños, en el que ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 31 de enero de 1974. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la uno el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Julián Zamboray Arrondo, de 30 años, casado, verificador como conductor; Francisco Gil López, de 33 años, casado, industrial, vecino de Cariñena, conductor; Stappers Walter, mayor de edad, vecino de Bélgica, como conductor, y Angel Nieto Jiménez, de 30 años, casado, conductor, natural de Mombela y vecino de Segorbe, de la otra, como denunciado, y resultando...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de la denuncia formulada al inculpado Angel Nieto Jiménez, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada que fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. José A. Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito, y para que sirva de notificación a Stappers Walter y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo la presente en Zaragoza a treinta

y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, José-Antonio Casado Peña.

Núm. 1.201

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 276 de 1973, tramitados a instancia de "Galerías Preciados", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Manuel Atienza Morales, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja del precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 5, de fecha 7 de enero pasado, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 22 de marzo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.076

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 5 de marzo de 1974, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición 459 de 1973, a instancia del Procurador señor Casanova, en representación de don Manuel Gracia Bernal, contra don Antonio López y esposa, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que

podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Televisor "Fercu", 19 pulgadas, estabilizador y mesa; en 9.000 pesetas.

Tresillo en panilla roja; en 5.000 pesetas.

Mesa extensible; en 1.000 pesetas.

Librería tres cuerpos, vitrina centro y departamentos; en 7.000 pesetas.

Lavadora automática "Fagor"; en 12.000 pesetas.

Frigorífico "Edesa", 300 litros; en 6.000 pesetas.

Total valoración, 40.000 pesetas.

Dicha subasta se anuncia al público con el 25 por 100 de rebaja sobre su valoración.

Bienes, en poder de la demandada (Mosén Domingo Agudo, 8, segundo).

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, (ilegible). — El Secretario,

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.205

COMUNIDAD DE REGANTES DE AMBEL

Esta Comunidad de Regantes celebrará Junta general ordinaria en el local de la plaza de Villamayor de Santiago, número 9, el día 19 de marzo próximo y hora de las once de su mañana en primera convocatoria y en segunda a las once horas y treinta minutos del mismo día, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Examen y censura de las cuentas del año 1973.
2.º Renovación de cargos en la Junta del Sindicato.
3.º Ruegos y preguntas.

Ambel, 11 de febrero de 1974. — El Presidente de la Comunidad de Regantes, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Table with 2 columns: Period (Trimestre, Semestre, Año, Especial para Ayuntamientos: Año) and Price (300, 600, 1.000, 600 pesetas).

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones